



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0180-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 26 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 135-2023/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Memorando N° 1226-2023/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe Legal N° 202-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 2809-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que designe al coordinador y responsable de Metas del Programa de Incentivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; así como, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, reducir la desnutrición crónica infantil en el país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales y prevenir riesgos de desastres;

Que, a través del Decreto Supremo N° 095-2023-EF, publicado el 20 de mayo de 2023, en el diario Oficial El Peruano, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023; asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6° dispone que: "Durante el año 2023, se establecen compromisos, indicadores y metas en dos tramos: (I) de mayo a junio; y, (II) de julio a diciembre. Las municipalidades deben cumplir con las metas de los indicadores asociados a los compromisos que se muestran en la Tabla 1 junto a las entidades que lideran su implementación y los tramos en los que deben ser cumplidas las metas de cada indicador", los cuales están establecidas en el Anexo I del Decreto Supremo citado;

Compromiso	Indicador	Tramo de aplicación	Entidad implementadora
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.	1.1: Porcentaje de niñas y niños de 3 a 5 meses de edad que reciben visitas domiciliarias para la prevención de la anemia, salud y cuidado infantil.	II	Ministerio de Salud(MINSA)
Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial.	2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente.	I y II	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
	2.2: Porcentaje de aumento de recaudación 2023 de Impuesto Predial respecto al año 2022.	I y II	
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos sostenible.	3.1: Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos municipales valorizados.	II	Ministerio del Ambiente (MINAM)
	3.2: Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados.	II	
	3.3: Cantidad de puntos críticos recuperado mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales.	II	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0180-2023/MDV-ALC

Compromiso 4: Mejora de la prestación de servicios de saneamiento rural.	4.1: Número de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo o correctivo.	II	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
	4.2: Número de sistemas de agua potable operativos que suministran agua con adecuada concentración de cloro residual.	II	
	4.3: Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario que reciben limpieza.	II	

Que, el numeral 9.1 del Artículo 9° de los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023", del referido Decreto establece que: "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos (PI), quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los procedimientos e informarlo a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) hasta cinco (5) días hábiles después, mediante correo electrónico dirigido a: incentivos.municipales@mef.gob.pe. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la DGPP de manera inmediata, de la misma forma"; asimismo, el numeral 9.2, preceptúa: "El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas; así como, información que contribuya al cumplimiento de las metas; así como, información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos;

Que, con Memorando N° 1226-2023/MDV-GPLP, de fecha 25 de mayo de 2023, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 135-2023/MDV-GPLP-SGPI, de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el cual señala entre otros, lo siguiente: (...)

- Ante lo expuesto, en los numerales del artículo 9° de los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023" del Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se hace necesario emitir Resolución de Alcaldía, para ello se sugiere designar como responsables a los cargos de las siguientes unidades orgánicas:
 - Gerente de Planificación Local y Presupuesto como Coordinador Titular del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.
 - Gerente Municipal como Coordinador Suplente del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.
 - Subgerente de Planificación e Inversiones como Subcoordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.
- Asimismo, para el desarrollo de los compromisos y cumplimiento de metas de indicadores por tramos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se sugiere se asigne como responsables del cumplimiento de metas de cada compromiso a los cargos de las siguientes unidades orgánicas; ello por ser, a fin a las funciones que desempeñan:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0180-2023/MDV-ALC

Compromiso	Responsable de la Unidad Orgánica del Cumplimiento de la Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.	Gerente de Atención Integral de Salud
Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial.	Gerente de Administración Tributaria
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos sostenible.	Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



Que, por medio del Informe Legal N° 202-2023/MDV-GAJ de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la designación de los Coordinadores del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, así como las Unidades Orgánicas responsables de cada compromiso, la misma que concluye, entre otros lo siguiente:

- Estando a las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones, facultades y competencias, opina que resulta legalmente viable la designación del Coordinador y Responsables de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, mediante Resolución de Alcaldía, propuesta por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, contenida en el Informe N° 135-2023/MDV-GPLP-SGPI formulado por la Subgerencia de Planificación e Inversiones, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, aprobados mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, y a las atribuciones del alcalde establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, con Proveído N° 2809 de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y Subgerencia de Planificación e Inversiones, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al actual **GERENTE DE PLANIFICACION LOCAL Y PRESUPUESTO**, como Coordinador Titular, al **GERENTE MUNICIPAL**, como Coordinador Suplente y al **SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN E INVERSIONES** como Subcoordinador de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el presente año 2023; a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 095-2023-EF.



ARTÍCULO 2.- DESIGNAR a los responsables del cumplimiento de compromisos y cumplimiento de metas de indicadores por tramos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, estableciéndose las metas y responsables conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0180-2023/MDV-ALC

Compromisos	Responsable de la Unidad Orgánica del Cumplimiento de la Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023
Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.	Gerente de Atención Integral de Salud
Compromiso 2: Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial.	Gerente de Administración Tributaria
Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos sostenible.	Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Atención Integral de Salud, Subgerencia de Planificación e Inversiones y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Atención Integral de Salud, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, Subgerencia de Planificación e Inversiones y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE